

Ordenanza 7. Aprovechamientos especiales de vuelo, suelo y subsuelo (año).

Tanques de combustible en subsuelo público: 50 €

Materiales, escombros, mercancías, etc. (metros cuadrados):

_Los primeros 15 días: 2,00 €/metro cuadrado/día.

_A partir 16.º día: 1,00 euro/metro cuadrado/día.

(Los 15 primeros días se considerarán una vez por licencia).

Básculas, aparatos de venta automática, etc.: 20 €/año.

Cierre calles: Una cantidad fija de 100 €y a partir del 4.º día incluido 12 €/día.

Ocupación vía pública (mesa y 6 sillas): **50 €/año**.

_Se podrán colocar las mesas desde Semana Santa hasta octubre incluido.

Mercadillo semanal, ferias y exposiciones: **1,65 €**metros cuadrados.

Ocupación terrenos por barracas, casetas, instalaciones de recreo, puestos de feriantes (por metro cuadrado y día): **0,25 €**día.

(Se deberá constituir una fianza de 50 €).

Ocupación de vuelo, subsuelo y suelo:

Empresas eléctricas: Según convenio.

Compañía telefónica: Según convenio.